

ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2026 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y SE CONCEDE DE FORMA DIRECTA UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CESEFOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 'PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA CON MADERA Y SU CADENA DE VALOR EN CASTILLA Y LEÓN' EN EL MARCO DEL PRTR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

Desde su constitución en el año 2002, la fundación “CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN” (CESEFOR) ha venido cumpliendo con sus actuaciones tanto en sus objetivos iniciales, orientados al desarrollo de las conexiones entre el monte y la industria de Castilla y León para mejorar la competitividad empresarial y la generación de riqueza forestal, como en los incorporados posteriormente, dirigidos a la investigación, cooperación, innovación y desarrollo, formación del sector en la gestión forestal y en el aprovechamiento y transformación de los recursos. Todo ello para garantizar la protección de los recursos forestales y el mantenimiento del flujo de suministro de los mismos a la industria de transformación regional.

Para ello ha contado con la colaboración de la Junta de Castilla y León, quien promovió y patrocinó su fundación y ha venido apoyando, mediante la articulación de diversos convenios, la labor que esta fundación realiza en beneficio del sector forestal.

En la actualidad, dar continuidad al cumplimiento de los precitados objetivos y llevar a cabo actuaciones concretas que permitan su ejecución se considera de especial interés para la adecuada vertebración económica del sector forestal, en consonancia con su preservación y el imprescindible suministro a la industria de transformación.

En esta línea de actuación, la Consejería de Medio Ambiente y Energía pretende conceder una subvención de forma directa a la fundación CESEFOR para la promoción de la construcción industrializada con madera y el fortalecimiento de su cadena de valor en Castilla y León, favoreciendo el posicionamiento competitivo del sector regional de la madera en el ámbito de la construcción sostenible, la innovación y la industrialización edificatoria, prestando de esta forma apoyo al sector forestal como recurso clave para afrontar el reto demográfico, incidiendo especialmente en el emprendimiento verde y la bioeconomía local, promoviendo la competitividad, el emprendimiento y la sostenibilidad del sector forestal y de su industria. Esta subvención se enmarca en la Inversión 4 –“Gestión Forestal Sostenible” del

Componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones en los casos en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En este caso no es posible promover la concurrencia pública, dada la singularidad de la actividad a llevar a cabo y las características de la entidad destinataria de la subvención, anteriormente expuestas. Ello justifica la concesión directa de una subvención a favor de la fundación CESEFOR.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León establece que los consejeros, en el ámbito de la consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. No obstante, conforme a la disposición adicional décima de la Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, la concesión de esta subvención no precisa autorización de la Junta de Castilla y León al no exceder de 500.000 euros y tener por objeto la ejecución de actuaciones financiadas con los fondos del plan Next Generation EU.

Por todo ello, vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, **RESUELVO**

- I. Aprobar el gasto por importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €) para la promoción de la construcción industrializada con madera y el fortalecimiento de su cadena de valor en Castilla y León, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.780.0S.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, prorrogados para 2026.
- II. Conceder de forma directa una subvención a la FUNDACIÓN “CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN” (CESEFOR) por cuantía de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €), con cargo a la aplicación



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
y Energía

presupuestaria 04.08.456A01.780.0S.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, prorrogados para 2026, para la promoción de la construcción industrializada con madera y el fortalecimiento de su cadena de valor en Castilla y León, en los términos previstos en el anexo I.

Valladolid,

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN “CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN” (CESEFOR)

PRIMERA: Objeto.

La subvención a CESEFOR tiene por objeto la promoción de la construcción industrializada con madera y fortalecimiento de su cadena de valor en Castilla y León, favoreciendo el posicionamiento competitivo del sector regional de la madera en el ámbito de la construcción sostenible, la innovación y la industrialización edificatoria.

SEGUNDA: Pagos.

Se realizará un único pago o liquidación, que se producirá previa presentación de la documentación indicada en la característica tercera

El pago total efectuado por la Consejería de Medio Ambiente y Energía corresponderá al 100% del importe justificado y en ningún caso superará la cantidad máxima prevista, correspondiendo a CESEFOR asumir el pago de los excesos económicos sobre la aportación concedida por la Consejería de Medio Ambiente y Energía.

TERCERA: Forma de justificación.

La justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de los compromisos de CESEFOR detallados en las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y en el anexo II, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de CESEFOR en las actuaciones del proyecto objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
y Energía

a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago.

- Certificado del responsable del proyecto, en el que se haga constar que los trabajos efectuados en el ámbito de dicho proyecto han respondido a la planificación establecida y han alcanzado los objetivos determinados.

Cada uno de los documentos justificativos del gasto total previsto será asignado total o parcialmente (en la parte que se indique) a la aportación financiera de la Consejería.

Para poder efectuar el pago al que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores, CESEFOR, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones, aportará, con carácter previo a la propuesta de pago, una declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 35.2 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, deberá comunicar a esta consejería las subvenciones solicitadas, así como las obtenidas para la actividad objeto de esta subvención.

Podrán imputarse a las dotaciones de esta subvención gastos realizados desde el 1 de noviembre de 2025.

CUARTA: Plazo de justificación.

La justificación de los gastos deberá acreditarse con anterioridad al 30 de junio de 2026. Este plazo podrá ser prorrogado por el Consejero de Medio Ambiente y Energía del Territorio de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

QUINTA: Aceptación.

La concesión de la subvención se notificará al beneficiario, que deberá aceptarla en el plazo de 30 días desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya aceptado se entenderá que renuncia a ella.

SEXTA: Publicidad y comunicación.

En la publicidad que se realice de las actuaciones objeto de subvención se hará constar la colaboración de la Junta de Castilla y León, incorporando de forma visible el emblema oficial de la Junta de Castilla y León. La publicidad gráfica se ajustará al Acuerdo 27/2020, de 4 de junio de la Junta de Castilla y León y las instrucciones dictadas en su desarrollo. Además, el beneficiario deberá cumplir con las obligaciones de publicidad y difusión establecidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En concreto, las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución de la actuación subvencionada deberán:

- exhibir de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que exprese "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU".
- incorporar el logo oficial del Plan en los términos que se comuniquen por la Autoridad Responsable.

Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE.

SÉPTIMA: Principio de DNSH y el etiquetado climático

Conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, las actuaciones respetarán:

- El principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (DNSH).
- El etiquetado climático correspondiente a las actuaciones enmarcadas en la Inversión 4 –“Gestión Forestal Sostenible” del Componente 4 –“Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Su cumplimiento quedará justificado mediante la emisión de la correspondiente declaración responsable.

OCTAVA: Compatibilidades.

La concesión de esta subvención es compatible con otras ayudas que pudieran otorgarse para la misma finalidad, salvo que la financiación total obtenida supere el coste total de la actuación, en cuyo caso se debe devolver el exceso de financiación percibida.

NOVENA: Incumplimiento y reintegro.

El incumplimiento total o parcial de los apartados anteriores, así como de los supuestos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la cancelación de la subvención concedida y a la obligación de reintegro de la totalidad o parte de las cantidades percibidas incrementada, en su caso, con el interés de demora correspondiente, desde la fecha del abono, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que dé lugar dicho incumplimiento.

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La descripción del proyecto 'PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA CON MADERA Y SU CADENA DE VALOR EN CASTILLA Y LEÓN', que CESEFOR abordará con los fondos aportados por la Consejería de Medio Ambiente y Energía es la que se expone a continuación.

Antecedentes:

La transición hacia modelos de construcción sostenibles y de bajo impacto ambiental constituye actualmente una de las principales prioridades de las políticas europeas y nacionales en materia de descarbonización, eficiencia energética y desarrollo industrial. El sector de la edificación representa uno de los ámbitos con mayor capacidad de reducción de emisiones de CO₂ mediante la incorporación de materiales renovables, sistemas industrializados y soluciones constructivas de elevada eficiencia.

En este contexto, la construcción industrializada con madera se está consolidando a nivel internacional como una de las principales alternativas para avanzar hacia modelos edificatorios más sostenibles, eficientes y competitivos, contribuyendo simultáneamente a la reducción de la huella ambiental, a la mejora de la calidad constructiva y a la dinamización de las cadenas de valor forestales e industriales.

Castilla y León dispone de importantes recursos forestales, de una industria de primera transformación consolidada y de capacidades técnicas y tecnológicas vinculadas al sector madera-construcción que ofrecen una oportunidad estratégica para el posicionamiento de la Comunidad como referente nacional en construcción industrializada con madera. Sin embargo, persisten actualmente determinadas limitaciones relacionadas con la falta de herramientas comunes de transferencia técnica, la necesidad de adaptación a los nuevos requerimientos ambientales derivados de la normativa europea, la escasez de mano de obra especializada en montaje industrializado y la necesidad de acercar este nuevo modelo constructivo a los distintos agentes implicados en la cadena de valor.

Asimismo, el nuevo Reglamento Europeo de Productos de la Construcción y las nuevas exigencias ambientales asociadas a la edificación sostenible hacen necesario avanzar en herramientas de evaluación ambiental, certificación y posicionamiento competitivo de los productos de madera estructural y soluciones industrializadas fabricadas en Castilla y León.

El presente proyecto se concibe como una iniciativa de impulso y consolidación de la cadena de valor de la construcción industrializada con madera en Castilla y León, mediante el desarrollo de actuaciones de transferencia tecnológica, divulgación técnica, capacitación especializada y promoción sectorial, contribuyendo al fortalecimiento del tejido industrial regional, a la generación de empleo especializado y al desarrollo de nuevas oportunidades ligadas a la bioeconomía forestal.

Objetivos:

El objetivo principal es promover la construcción industrializada con madera y fortalecer su cadena de valor en Castilla y León, favoreciendo el posicionamiento competitivo del sector regional de la madera en el ámbito de la construcción sostenible, la innovación y la industrialización edificatoria.

Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- Mejorar la transferencia técnica y el acceso a información especializada relacionada con la clasificación estructural de la madera y los sistemas constructivos industrializados.
- Favorecer la adaptación del sector regional a los nuevos requerimientos ambientales y normativos vinculados a los productos de construcción.
- Impulsar la competitividad de las empresas de Castilla y León mediante herramientas comunes de evaluación ambiental y posicionamiento de producto.
- Promover la capacitación técnica especializada en montaje de estructuras industrializadas de madera.
- Generar nuevas oportunidades de empleo cualificado vinculadas a la construcción industrializada con madera.

- Posicionar a Castilla y León como territorio de referencia en formación, innovación y desarrollo de soluciones constructivas con madera.
- Facilitar la difusión y conocimiento de experiencias y obras de referencia realizadas en la Comunidad Autónoma.

Acciones a realizar:

Las actividades se clasifican en los siguientes grupos de actividades.

- Desarrollo de espacio de divulgación de sistemas de clasificación estructural de la madera.

Desarrollo de un espacio técnico de divulgación e información especializado sobre sistemas de clasificación estructural de la madera, integrado en la plataforma Clubmadera, orientado a facilitar el acceso a información actualizada por parte de la industria forestal, empresas de transformación, proyectistas y agentes del sector construcción.

Las actuaciones incluirán:

- Desarrollo de contenidos técnicos y divulgativos sobre tecnologías y metodologías de clasificación estructural.
- Recopilación y sistematización de información relativa a los sistemas de clasificación visual y mecánica existentes para las diferentes especies de madera utilizadas en España.
- Generación de recursos de consulta y transferencia técnica dirigidos a empresas y profesionales del sector.

- Análisis de Ciclo de Vida y Declaraciones Ambientales de Producto sectoriales.

Desarrollo de herramientas de evaluación ambiental y declaraciones ambientales sectoriales aplicables a productos de madera estructural y sistemas prefabricados de fachada mediante entramado ligero de madera fabricados en Castilla y León.

Las actuaciones contemplan:

- Toma de datos en industria de primera transformación de la madera y en industria de prefabricación de fechadas de entramado ligero de madera.
- Realización de análisis de ciclo de vida de productos estructurales de madera orientados al posicionamiento competitivo de las especies forestales utilizadas en Castilla y León.
- Elaboración de Declaraciones Ambientales de Producto de carácter sectorial para productos y soluciones constructivas de uso común en la Comunidad.

- Desarrollo de bases técnicas y materiales formativos para la futura impartición de cursos de montaje de estructuras de madera en altura.

Desarrollo de las bases técnicas y operativas necesarias para la futura implantación de programas de formación especializada en montaje de construcciones industrializadas de madera en altura, aprovechando las capacidades del edificio MaderaulaLab en Garray como infraestructura singular de formación y demostración.

Las actuaciones previstas incluyen:

- Diseño y desarrollo de contenidos formativos especializados relacionados con seguridad en construcción en altura, logística de montaje, sistemas constructivos industrializados, herrajes, uniones y procedimientos de ejecución.
- Desarrollo metodológico de pilotos demostrativos de montaje de edificaciones de hasta tres alturas en entorno controlado.
- Adquisición de materiales reutilizables destinados a la impartición futura de acciones formativas especializadas.

El desarrollo de estas actuaciones permitirá generar las bases necesarias para el desarrollo continuado de programas formativos entre las anualidades 2027 y 2029, y posicionar a Castilla y León como referente nacional en capacitación especializada vinculada a la construcción industrializada con madera.

- Organización de visitas técnicas a obras de construcción con madera.

Organización y coordinación de visitas técnicas a obras y actuaciones de construcción con madera desarrolladas en Castilla y León, dirigidas a diferentes agentes de la cadena de valor.

Las actuaciones incluirán:

- Identificación y selección de proyectos y obras de referencia en ejecución dentro del territorio regional.
- Organización de jornadas y visitas técnicas dirigidas a administraciones públicas, técnicos, arquitectos, empresas de la madera y agentes del sector construcción.

Las actuaciones permitirán la difusión de soluciones constructivas industrializadas y buenas prácticas desarrolladas en Castilla y León para su fomento y replicación, promoviendo el intercambio de conocimiento y la transferencia técnica entre los distintos agentes participantes.

- Desarrollo de guía interactiva para la construcción con madera.

Desarrollo de una herramienta técnica y divulgativa orientada a facilitar el acceso a información especializada sobre construcción con madera por parte de promotores, arquitectos, técnicos y agentes del sector de la edificación.

La actuación se plantea a partir de la adaptación y contextualización al mercado español y a las particularidades de Castilla y León de materiales y publicaciones de referencia a nivel europeo sobre construcción con madera, favoreciendo la transferencia de conocimiento y la aceleración de la implantación de sistemas constructivos industrializados.

Las actuaciones previstas incluyen:

- Traducción, adaptación técnica y contextualización de guías internacionales de referencia sobre tipologías constructivas y políticas de impulso de la construcción con madera.



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
y Energía

- Adaptación de contenidos al marco normativo, constructivo y sectorial español y de Castilla y León.
- Digitalización e integración de los contenidos en la plataforma Clubmadera mediante herramientas de navegación y búsqueda de información adaptadas a distintos perfiles profesionales.

Presupuesto: 135.000 €